



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Código: EXT-SBP-2023-04870

Fecha registro: 21-sep-2023 09:16:50

Registrador: Peñaloza, Yania

Dirigida a: Despacho Superior

Contraseña web: 4679C834

**TRIBUNAL DE GARANTÍAS
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**
primeraoficinajudicial.panama@organojudicial.gob.pa
Plaza Ágora – Tel. 229-8835

Panamá, 14 de septiembre de 2023.
OFICIO No.26842

Señores

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ

Casa Matriz

Ave. Samuel Lewis, PH. Plaza Canaima, PB, Local N

Torre Canal Bank, tercer piso, oficina 303

Provincia de Panamá

E. S. D.

Respetado Señores:

En audiencia realizada el día 14 de septiembre de 2023, esta suscrita Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, previo a validación de Acuerdo de Pena, dictó sentencia 1969 del 14 de septiembre de 2023 donde declaró penalmente responsable a la señora **EVELYN FENG QIU**, con cédula de identidad personal No.8-963-1874, por el delito Contra el Orden Económico en su modalidad de Delitos Financieros contemplado en el artículo 243 del Código Penal en calidad de autora, esto dentro de la causa N°202200066618A, y la **CONDENA** a la pena principal de cuarenta y ocho (48) meses de prisión misma que fue reemplazada por cien (100) días multa a razón de un balboas (B/.1.00) el día multa lo que totaliza la suma de cien balboas (B/.100.00) pagaderos al Tesoro Nacional en el término de un (1) año, **y como pena accesoria, se impone la inhabilitación para la utilización de Punto de Venta de cualquier Banco de la República de Panamá, por el término de cuarenta y ocho (48) meses, una vez ejecutoriada la sentencia.**

Lo anterior para que se realicen las gestiones pertinentes, a fin de que la señora **EVELYN FENG QIU** cumpla con la pena antes mencionada.

Atentamente,


LICDA. FANNY MEREL

Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de la Provincia de Panamá



FM/dh
202200066618A